



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
TRATADOS PRESENCIAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SSS-IA-008-2019.**

ADQUISICIÓN DE "IMPLANTES COCLEARES."

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 28, 32 FRACCIÓN II, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN II, 50, 52 PÁRRAFO PRIMERO; 53 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y 63 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA; EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, EMITE LAS SIGUIENTES BASES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPLANTES COCLEARES", DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.

1.- ORIGEN DEL RECURSO:

LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE "IMPLANTES COCLEARES", OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROVIENE DEL CUOTAS DE RECUPERACIÓN.

**2.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONCURSAR
CONFORME AL ANEXO I Y II DE LAS PRESENTES BASES.**

**3.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- I. LAS PERSONAS INVITADAS A ESTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO DE MANERA PERSONAL, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A TÍTULO PERSONAL O DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR ESCRITO A MÁS TARDAR A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150 MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACÁN, SINALOA.
- II. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA PARTICIPANTE Y/O INVITADO, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE PROCEDIMIENTO SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS AUN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.
- III. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA **A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019**.
- V. LOS INVITADOS SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- VI. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDIA EL ACTO PROCEDERÁ A LA APERTURA DE AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA.
- VII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) SE DEBERÁ ENTREGAR FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA, PUDIENDO FOLIAR DE MANERA SEPARADA LA PROPUESTA TECNICA, ASI COMO LA ECONOMICA DEL RESTO DE LA DOCUMENTACION.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- VIII. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL, LOCAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
- IX. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR PARTIDA ÚNICA A UN SÓLO INVITADO.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS, EN RAZÓN DE QUE LOS INVITADOS O PARTICIPANTES PUEDEN POR SÍ SOLOS OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE MERCADO REALIZADOS PREVIAMENTE.

- X. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO Y PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA. DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS INVITADOS ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA, DE MANERA PERSONAL; YA SEA A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN TERMINOS DE LA LEY, O A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL.



TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA CONSIDERE PERTINENTES.

- XI. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁ LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA BASES DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

- XII. LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN QUE RESULTE NECESARIO VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LO EN ELLOS INDICADO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO O CUANDO LO PREVÉ LA LEY.
- XIII. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN; FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- XIV. EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS QUE HUBIEREN ASISTIDO AL ACTO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR SE SUBIRÁ A COMPRANET Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL ROTULÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, C.P. 80227, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- XV. EL AREA REQUIRENTE, ES DECIR, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) LA(S) PROPUESTA(S).





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- XVI. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.
- XVII. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL INVITADO GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.
- XVIII. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SER A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA Y LOS DATOS DE FACTURACIÓN SON: CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, CULIACÁN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA. C.P. 80227. RFC: SSS-961023-1Y3.
- XIX. EN CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS MAYORES A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL CONCURSANTE GANADOR, PREVIO A SU FIRMA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL QUE SE ESTABLEZCA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

4.- **APERTURA DE PROPUESTAS.**

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LOS **SOBRES CERRADOS** QUE CONTENDRÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2019.

A) **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**

A.1) **PARA LAS PERSONAS MORALES:**

- I. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA; CON LA CUAL SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE DESEE PARTICIPAR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, EN CASO DE QUE SEA EL ADMINISTRADOR ÚNICO QUIEN LA REPRESENTA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARÁ LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.

- II. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL. DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA ANTE DOS TESTIGOS EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO. EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE, DEL ADMINISTRADOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO, PARA SU COTEJO Y VERIFICACIÓN DE LA FIRMA CON QUE SE OBLIGARÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- VI. PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.



LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTEN, PARA LOS EFECTOS DE LA



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

CONTRATACIÓN DIVERSOS A ACTA CONSTITUTIVA Y PODER, EN CASO DE SER ADJUDICADAS, DEBERÁN SER ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO.

A.2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FISICAS:

- I. COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- II. COPIA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA.
- III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA SU COTEJO DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, VIGENTES ETC.
- IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.
- V. COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO NO MAYOR DE TRES MESES DE HABER SIDO O EXPEDIDA
- VI. CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL (CURP).



A.3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ESTADO DE SINALOA.

II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

III. QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO ESTÁN OBLIGADOS A DICTAMINARLOS.

LOS EXTRANJEROS INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA QUE ACREDITEN QUE SON SOLVENTES PARA SUJETARSE A LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS Y PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN CASO DE SER ADJUDICADOS.

IV. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. EN CASO DE NO CONTAR CON ÉL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL MISMO. (ANEXAR SOPORTE DOCUMENTAL: CONTRATOS DE OUTSOURCING O CUALQUIER OTRO CON QUE SE ROBUSTEZCA EL DICHO).

V. DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II, PUNTO 5 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS INVITADOS DEBERÁN





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- A) QUE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL CUENTAN CON EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS O BIEN QUE CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL TRATADO O ACUERDO APLICABLE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- B) LOS BIENES IMPORTADOS CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DEL ACUERDO O TRATADO APLICABLE A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEBERÁN SER SUSCRITAS POR LOS INVITADOS EN FORMATO LIBRE, SIEMPRE QUE CONTENGAN DATOS QUE ACREDITEN INDUBITABLEMENTE QUE SE TRATA DE LA EMPRESA OFERTANTE.

- VI. CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADO, PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE SALIR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR DICHA CONSTANCIA A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VII. PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS EXTRANJERAS DEBERÁN ACREDITAR QUE ESTÁN REGISTRADAS EN EL PADRÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.



EN SU CASO EL COMITÉ DE ADQUISICIONES VALORARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS Y PERSONAS EXTRANJERAS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

- VIII. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL INVITADO PARTICIPANTE NO MAYOR A TRES MESES.
- IX. FORMATO 32-D A LA FECHA DE APERTURA VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- X. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR PRESENTAR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

B) PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS, NECESARIOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- II. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO I.
- III. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES ENTREGADOS, REALIZARÁ EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y DESCRIPCIÓN QUE LO OFERTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA EMITA.
- IV. EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR, EL INVITADO PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO, CARTA ORIGINAL EN LA QUE EL FABRICANTE MANIFIESTE A FAVOR DE ESTE SER RESPONSABLE SOLIDARIO PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE RESPONDERÁ DE LA CALIDAD Y CANTIDAD OFERTADA (INDICANDO LA DESCRIPCIÓN DE BIEN, NUMERO DE PARTIDA, CLAVE MARCA Y CANTIDAD A OFERTAR).
- V. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.
- VI. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL BIEN PROPUESTO A NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, POR AMBOS LADOS Y LEGIBLE PARA LA PARTIDA QUE OFERTEN EXPEDIDO Y SELLADO POR LA COFEPRIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. EN CASO DE





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL REGISTRO VIGENTE, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE DICHO TRÁMITE. PARA AQUELLOS BIENES QUE NO REQUIERAN DEL REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTARSE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DE OFICIO EXPEDIDO POR COFEPRIS, EN DONDE SE MANIFIESTE QUE EL BIEN NO REQUIERE DEL MISMO.

- VII. DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE SIGUIENTE:
- I. ISO 13485:2016.
 - II. PARA BIENES NACIONALES: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR LA COFEPRIS.
 - III. PARA BIENES EXTRANJEROS: DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA FDA O CE O CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN, DONDE HAGA CONSTAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.
 - IV. EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR DEBERÁ ENTREGAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDO POR COFEPRIS.
- VIII. ESCRITO DEL INVITADO PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS NORMAS Y CERTIFICADOS CON LOS QUE CUENTAN LOS BIENES OFERTADOS.





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA REFERENCIADA EN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE INVITADO.

- IX. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I (FICHA TÉCNICA) EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE DEBERÁN DESCRIBIR LA PARTIDA ÚNICA, LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NUMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, CLAVE DE LA FICHA TÉCNICA, MARCA, MODELO E INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES OFERTADOS.
- X. CON FINES DE REFERENCIACIÓN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL BIEN DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL (SOLO SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS EN ESPAÑOL EDITADOS POR EL FABRICANTE) Y/O INGLÉS O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- XI. LOS INVITADOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGO TÉCNICO ORIGINAL CON LA DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN LA FICHA TÉCNICA DE LA PARTIDA OFERTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. EL INVITADO PARTICIPANTE PODRÁ IMPRIMIR ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS NECESARIAS DE SUS CATÁLOGOS CON FINES DE REFERENCIACIÓN. LO ANTERIOR, A FIN DE VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA FICHA TÉCNICA ANEXO I, MARCÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL CATÁLOGO Y LA REFERENCIA PARA SU FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
- XII. DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE, EN QUE MANIFIESTE QUE LOS MANUALES Y CATÁLOGOS PRESENTADOS POR EL INVITADO PARTICIPANTE SON ORIGINALES Y SERÁN INCLUIDOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS, DEBIENDO CONTENER EL NUMERO QUE IDENTIFICA A ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y LA PARTIDA QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DEL MISMO.
- XIII. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVITADA, EN EL QUE INDIQUE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE JUNTO CON EL PERSONAL RESPONSABLE QUE DESIGNE "LA CONVOCANTE", A FIRMAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR LA APERTURA DEL





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

- EQUIPO, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL ACTA DE APERTURA, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, AMBAS ACTAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA.
- XIV. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVITADA, EN EL QUE INDIQUE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA, UN LISTADO CON LA MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE DE LOS EQUIPOS QUE SE ENTREGARAN EN CADA OCASIÓN.
- XV. CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, Y EN LA QUE EL INVITADO PARTICIPANTE SE COMPROMETE A LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS O DAÑADOS.
- XVI. CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO OFERTARÁ, NI SUMINISTRARÁ BIENES DE PROCEDENCIA CHINA, HINDÚ, PAKISTANÍ, TAIWANÉS O COREA DEL NORTE.
- XVII. TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO, POR DUPLICADO EN FORMATO PDF, SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.



LOS INVITADOS PARTICIPANTES DEBERÁN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL BIEN EN ORIGINAL POR LA PARTIDA ÚNICA, DEBERÁN IR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICADOS QUE INDIQUE LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL INVITADO PARTICIPANTE, EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

NO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS TÉCNICOS ORIGINALES DEL BIEN, AQUELLOS REPRODUCIDOS POR COMPUTADORA, FOTOCOPIA, SCANNER, ETC., EN EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS, MANUALES U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA SEÑALADA EN EL ANEXO I DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO SEAN ORIGINALES, ESTO ES, QUE SE PRESENTEN COPIAS FOTOSTÁTICAS, COMPOSICIONES DE TEXTO ELABORADAS POR UN SISTEMA DE CÓMPUTO, FOTOS Y GRÁFICAS PARA IDENTIFICAR EL BIEN PROPUESTO, DE IGUAL MANERA, LO SERÁ EL SUSTITUIR LOS CATÁLOGOS ORIGINALES POR COPIAS ELECTRÓNICAS O COPIAS CON LAS LEYENDAS: ENTREGADO EN OTRA PARTIDA O ENTREGADO EN OTRO PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. HACER CASO OMISO DE ESTE PUNTO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

NO SERÁ TOMADO EN CONSIDERACIÓN NINGÚN DOCUMENTO ADICIONAL, QUE NO HAYA SIDO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PRESENTES BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO EN FORMA EQUIVALENTE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS INVITADOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.



LA EVALUACION SE HARA TOMANDO EN CUENTA LOS REQUISITOS MINIMOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, EN CASO DE OFERTAR CARACTERISTICAS O ELEMENTOS SUPERIORES A LOS SOLICITADOS SE PODRAN ACEPTAR, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA OBLIGACION DE LA CONVOCANTE DE TOMARLOS EN CUENTA AL MOMENTO DE HACER LA VALORACION DE LA PROPUESTA.

C.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

- I.- ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II.- OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO II DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. **EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE DE LA PARTIDA ÚNICA DEBERÁ SER PRESENTADOS INVARIABLEMENTE CON DOS DECIMALES Y SEPARACIÓN DE MILES, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). DEBERÁ INDICARSE SUBTOTAL, IVA Y TOTAL DEL MISMO.**

- III.- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS INVITADOS QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.



5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

6.- GARANTÍAS

- I. DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, DOMICILIO FISCAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASÍ LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA AUTORIDAD COMPETENTE AUTORIZADA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO OTORQUE PRÓRROGAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON LOS MISMOS HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL





SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA ENTIDAD, ASI COMO ESTABLECER LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA MATERIA QUE CORRESPONDAN, EN ESTA MISMA CIUDAD.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- **ASÍ MISMO ESTA FIANZA DEBERA CUBRIR, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN, EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.**



LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SITO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, CULIACÁN, SINALOA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO RESPECTIVO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBIENDO ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS ANTE LA AFIANZADORA; DE LO CONTRARIO EL PEDIDO Y/O CONTRATO SE RESCINDIRÁN O DARÁN POR TERMINADOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR POR ESTE SUPUESTO.

EL ÁREA CONTRATANTE PODRÁ EXCEPTUAR DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL INVITADO GANADOR, CUANDO AQUÉL HAYA DADO



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO.

PARA LIBERAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE, ASÍ COMO SOLICITUD POR ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OBLIGADA.

7.- PLAZO DE ENTREGA

LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO DEBERÁN DE ENTREGARSE DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES INJUSTIFICADAS POR PARTE DEL PROVEEDOR. EN TODO CASO PARA OTORGAR PRÓRROGAS POR SITUACIONES AJENAS A LOS PROVEEDORES, SE REQUERIRÁ ESCRITO CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN SI SE OTORGA O NO LA AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO.



8.- LUGAR DE ENTREGA

LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL HOSPITAL PEDIATRICO DE SINALOA, SITO EN CALLE CONSTITUCIÓN #530 COL. JORGE ALMADA, CP 80200 CULIACÁN, SINALOA, HASTA LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O EN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONCURSO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL PUNTO 7, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN EXPRESA OTORGADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

9.- CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, EN CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PARA TRÁMITE DE PAGO Y VALIDADA POR LA UNIDAD CORRESPONDIENTE.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA DICHS BIENES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ESTÉN DEBIDAMENTE VINCULADOS CON EL CONTRATO Y LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.



10. MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

- I. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.1) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI
- II. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.2) NUMERAL: I, II, III, IV, V Y VI
- III. PUNTO 4; INCISO A, SUBINCISO A.3) NUMERAL: I, II, III, IV, V, VII, VIII Y IX
- IV. PUNTO 4; INCISO B, NUMERAL: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII.
- V. PUNTO 4; INCISO C, NUMERAL: I, II Y III.
- VI. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE SOLICITAN.
- VII. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA INCOMPLETAS.
- VIII. LA FALTA DE PRESENTACION DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LAS BASES DE INVITACION.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS INVITADOS QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL INVITADO ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- a) CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO.
- b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO POR LA LEY. Y
- c) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



11.- DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL CONCURSO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO NINGÚN PROVEEDOR PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS INVITADOS, REBASAN EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

12.- PENAS CONVENCIONALES

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.



13.- SANCIONES

CUANDO EL INVITADO GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, NO FORMALICEN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CUYO MONTO NO EXCEDA DE CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ELEVADO AL MES, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

14.- RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

15.- CANCELACIÓN DEL CONCURSO

EL CONCURSO PODRÁ SER CANCELADO ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

- I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- II. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADO EL CONCURSO POR INVITACIÓN DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, LOS INVITADOS QUE SE SIENTAN AFECTADOS EN SUS INTERESES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL NUMERAL SIGUIENTE.



16.- DE LA INCONFORMIDAD

CONTRA LAS RESOLUCIONES QUE EMITA LA CONVOCANTE RESPECTO DE ESTE PROCEDIMIENTO PROCEDERÁ LA INSTANCIA DE INCOFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, ARTICULOS 89 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN, CON DOMICILIO EN CALLE CERRO MONTEBELLO ORIENTE 150, MONTEBELLO, C.P.80027, CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA; O BIEN ANTE LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO EN AVE. INSURGENTES S/N PRIMER PISO, CENTRO SINALOA, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80129.

17.- MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO

SE ANEXA A LAS PRESENTES BASES, EL MODELO DE CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA SUSCRIPCIÓN CON EL INVITADO QUE RESULTE GANADOR DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

ATENTAMENTE

DR. EFRÉN ENCINAS TORRES.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA.

AREA CONVOCANTE

ING. ARMANDO ENRIQUE APODACA SOTO.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

AREA REQUIRENTE

DR. HECTOR ALCANTARÁ GOMEZ.

DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA.

SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, No. SSS-IA-008-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE "IMPLANTES COCLEARES".